

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**13554** MURCIA

Edicto

Don Pedro Adán Ruiz-Erans Vivancos, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Murcia, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración de Concurso Abreviado 0000021 /2012 y NIG n.º 30030 47 1 2012 0000045 se ha dictado en fecha once de abril de dos mil doce auto de declaración de concurso del deudor Perfumerías Samar, S.L.U., con CIF B73401580, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Molina de Segura (Murcia) calle Vereda del Tío Cayetano, H, piso A bajo, 23.

2º.- Se ha acordado que las facultades de administración y disposición queden intervenidas.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Dicha comunicación deberá comunicarse a la administración concursal que luego se dirá directamente y en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (art.º 184.3 Ley Concursal).

5º.- Se ha designado, como administración concursal al Economista, don Rafael Jiménez Martínez, con domicilio postal en Murcia, Plaza de la Universidad, n.º 3, 4.º B, teléfono 968 227 004 y dirección electrónica [rjimenezmartine@economistas.org](mailto:rjimenezmartine@economistas.org)

6º.- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal [mercantil1.murcia@justicia.es](mailto:mercantil1.murcia@justicia.es)

Murcia, 11 de abril de 2012.- El Secretario.

ID: A120022445-1